ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 54 fracciones XXX y LIX y 97, párrafos quinto y sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 30 y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, y 9 fracción III, 10 Apartado A fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado es competente para conocer, sustanciar y resolver el proceso de designación de las personas comisionadas del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, así como para emitir los nombramientos inherentes.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, 54 fracciones XXX y LIX y 97, párrafos quinto y sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 30 y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, y 9 fracción III, 10 Apartado A fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Cuarta (LXIV) Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara válido el procedimiento implementado por las comisiones de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y la de Información Pública y Protección de Datos Personales, en trabajo de comisiones unidas, conforme al Acuerdo de fecha catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, emitido por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, que contiene la convocatoria al proceso de selección de una Comisionada o un Comisionado del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para el periodo comprendido del día dos de enero del año dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre del año dos mil treinta.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 31 párrafo primero, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Cuarta Legislatura (**LXIV**) del Congreso del Estado **ratifica** el informe rendido el día ocho de diciembre del

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

año dos mil veintitrés, por el Sínodo correspondiente, a la Presidencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política y a la Presidencia de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y la de Información Pública y Protección de Datos Personales, con motivo de la evaluación aplicada a las personas aspirantes a la designación de una Comisionada o un Comisionado del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para el periodo comprendido del día dos de enero del año dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre del año dos mil treinta.

Consecuentemente, se tienen como aspirantes con mejor resultado en la evaluación, de entre quienes se designará a una Comisionada o un Comisionado del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, y su correspondiente suplente, para el lapso indicado, a las personas siguientes:

FOLIO NÚMERO	NOMBRE
003	ARTURO DE CASA VEGA
018	JAIME MARTÍNEZ SÁNCHEZ
010	IVÁN DE LA FUENTE CRUZ
019	MARLENE TLAPALE TLAPALE
013	DAGOBERTO FLORES LUNA

CUARTO. El presente Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su aprobación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
PRESIDENTA

PODER LEGISLATIVO

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
SECRETARIO

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33